

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“SERVICIO DE PODOLOGÍA PARA
PACIENTES DIABÉTICOS”.
MONTE PATRIA, 18-02-2015
DECRETO N° 1946

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUEBASE y ADJUDIQUESE la compra de “SERVICIO DE PODOLOGÍA” al proveedor que se indica en la adquisición N° **2996-18-L115** denominada “**SERVICIO DE PODOLOGÍA PACIENTES DIABÉTICOS**” por los valores indicados.

2.

CARLA SABRINA PARRA FARNAST	R.U.T. N°	\$ 4.700 + IVA.
------------------------------------	------------------	------------------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.

